

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC REC218GER/2018, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO DEL SERVICIO DE CULTIVOS MARINOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que: *“El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”.*

Por su parte, los apartados 3 y 4 del citado artículo establecen:

*“3. Asimismo, por haberse agotado la correspondiente bolsa de trabajo se podrá convocar proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo de una determinada escala o categoría cuya vigencia será hasta que pueda elaborarse la correspondiente bolsa conforme a lo indicado en el apartado 1 de este artículo. El sistema selectivo de este tipo de convocatorias será el de concurso-oposición, valorándose en la fase de concurso la formación y experiencia en funciones propias de la escala o categoría convocada.*

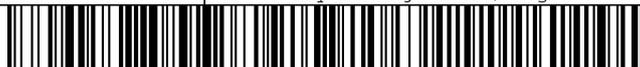
*4. En el caso de convocarse bolsa de trabajo por haberse agotado una existente, la nueva bolsa tendrá la consideración de ampliación de aquella, situándose el nuevo personal incluida en la misma a continuación del último integrante de la anterior.”.*

En este sentido, y mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC98GER/2018 de 25 de julio de 2018, se realiza convocatoria de proceso selectivo de ampliación de la Bolsa de Trabajo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de Cultivos Marinos de la Universidad de Cádiz, habiendo sido resuelto por acuerdo del Tribunal calificador de fecha 20 de noviembre de 2018.

Según la base 10.1. de la citada Resolución y la Disposición transitoria cuarta del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 18 de diciembre de 2017, la Bolsa de Trabajo objeto del presente proceso selectivo tendrá la consideración de ampliación de la Bolsa de Trabajo existente de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de Cultivos Marinos. Asimismo, y según establece la disposición transitoria cuarta del

Código Seguro de verificación: bqVb7wtzHjMH7ATac/623g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



bqVb7wtzHjMH7ATac/623g==

citado Reglamento, los aspirantes que superen el proceso selectivo se situarán, en orden de prelación, a continuación del último integrante de la anterior bolsa, aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. – Crear y publicar la ampliación de la Bolsa de Trabajo específica de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de Cultivos Marinos de la Universidad de Cádiz.

Segundo. – La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del personal de administración y servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

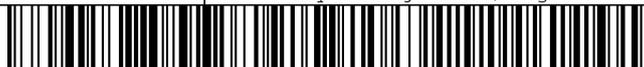
Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de diciembre de 2018

EL RECTOR, por delegación de firma,  
(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)  
EL GERENTE,  
Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: bqVb7wtzHjMH7ATac/623g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3



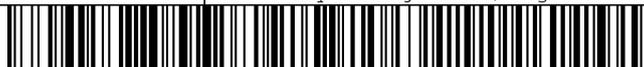
bqVb7wtzHjMH7ATac/623g==

**BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA  
TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO DE CULTIVOS MARINOS (GIV)**

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION
GARCÍA PACHECO, MARÍA DEL MAR	
HERRERO DEL RIO, JESÚS MARÍA	
LÓPEZ DÍAZ-CRESPO, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO	
GALLEGO GARCÍA, RAÚL JOSÉ	DISPONIBLE
GOMEZ GONZÁLEZ, CARMEN MARÍA	DISPONIBLE
VALLE SÁEZ, OSCAR	DISPONIBLE
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JAIME	DISPONIBLE

Código Seguro de verificación: bqVb7wtzHjMH7ATac/623g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



bqVb7wtzHjMH7ATac/623g==